



Barcelona School
of Tourism, Hospitality
and Gastronomy

Plan de contingencia del Centro ante la crisis sanitaria causada por la COVID-19

Curso 2020/2021

09/09/2020

Índex

1.	Introducción	4
2.	Marco de enseñanza y modelo pedagógico del CETT	5
3.	Objeto del presente Plan.....	6
4.	Principios de actuación	6
5.	Ámbito de aplicación	7
6.	Definiciones.....	7
7.	Responsabilidades	9
7.1.	Protocolos específicos de las formaciones y de los servicios del Centro.....	10
7.2.	Registro de asistentes a las actividades.....	11
7.3.	Personal especialment sensible i grups vulnerables a la COVID-19.....	11
7.4.	Actuación en casos sospechosos, confirmados o rebrotes en el CETT.....	11
8.	Identificación del riesgo.....	12
9.	Avaluación del riesgo	12
10.	Medidas organizativas y de protección individual.....	13
10.1.	Deber de autoprotección.....	13
10.2.	Distancia interpersonal de seguridad y aforo de los espacios	15
10.3.	Realización de congresos, actividades de investigación o transferencia del conocimiento, y tribunales.....	17
10.4.	Salidas y trabajo de campo.....	17
10.5.	Viajes	17
11.	Medidas organizativas en el ámbito docente y laboral.....	18
12.	Medidas estructurales.....	19
12.1.	Accesos, circuitos y señalización	19
12.2.	Ventilación de edificios	20
12.3.	Limpieza y desinfección de los espacios	21
13.	Medidas higiénicas	21
13.1.	Medidas higiénicas generales.....	21
13.2.	Medidas higiénicas en lavabos y vestuarios	23
13.3.	Medidas higiénicas en la cocina y comedores	23

13.4. Medidas higiénicas en aulas de cocina y/o espacios de cata.....	24
13.5. Medidas higiénicas en el Centro de Recursos.....	24
13.6. Medidas higiénicas en los espacios de restauración	24
14. Implementando la presencialidad en las aulas	27
El refuerzo y el entorno virtual.....	28
14.1. ¿Qué material es necesario para el alumnado?	29
14.2. ¿Qué material es necesario para el docente?.....	29
14.3. Recomendaciones para el alumnado antes del inicio del curso	30
14.4. Recomendaciones para los docentes antes del comienzo del curso.....	30
15. Privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.....	32
16. Casos específicos de servicios relacionados con la docencia.....	32
16.1. Career Services y Alumni.....	32
16.2. Movilidad y Oficina internacional	33
16.3. Servicio del Centro de Recursos.....	33
17. Información y declaración responsable para el acceso a los centros de trabajo	33
18. Seguimiento del Plan.....	33
19. Anexos.....	33
19.1. Fichas de medidas específicas.....	33
Ficha 1. Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el coronavirus SARS-CoV-2 en el Centro	33
Ficha 2. Limpieza y desinfección, y ventilación de espacios generales y de espacios de trabajo	34
Ficha 3. Medidas preventivas en espacios de atención al público y otros espacios singulares	36
Ficha 4. Medidas preventivas en zonas administrativas generales y aulas prácticas ...	40
Ficha 5. Personal especialmente sensible y grupos vulnerables a la COVID-19.....	41
Ficha 6. Coordinación de la actividad preventiva	42
Ficha 7. Medidas de protección en casa y en la movilidad en el lugar de trabajo	43
Ficha 8. Medidas preventivas generales para el alumnado.....	44

1. Introducción

La Orden SND/535/2020, de 17 de junio, estableció que todo el territorio de Cataluña pasaba a la fase III del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia generada por la COVID-19.

A raíz de la orden mencionada, el presidente de la Generalitat de Catalunya dictó el Decreto 63/2020, de 18 de junio, de la nueva gobernanza de la emergencia sanitaria provocada por la COVID-19 y de inicio de la etapa de la recuperación en el territorio de Cataluña, que dejaba sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma en toda Cataluña.

En la misma fecha, se publicó en el DOGC la Resolución SLT/1429/2020, de 18 de junio, por la que la consellera de Salut y el conseller de Interior, como autoridades integrantes del Comité de Dirección del Plan de actuación del PROCICAT para emergencias asociadas a enfermedades transmisibles emergentes con potencial alto riesgo, adoptaban medidas básicas de protección y organizativas para prevenir el riesgo de transmisión y favorecer la contención de la infección por SARS-CoV-2. Esta resolución obliga a establecer medidas para que las actividades formativas con más riesgo de transmisión comunitaria se desarrollen en condiciones que permitan prevenir los riesgos de contagio y los posibles rebrotes.

Estas medidas tenían que completarse con un plan sectorial elaborado y aprobado en el marco del Plan de actuación del PROCICAT. El 29 de junio de 2020 el PROCICAT aprobó, por lo tanto, el Plan sectorial de universidades que, con el objetivo de garantizar la máxima prestación del servicio, prevé que las universidades del sistema universitario catalán puedan desarrollar de forma presencial actividades académicas, de investigación y transferencia, y las tareas administrativas y de apoyo que le son propias.

Con el mismo fin, el Departament d'Ensenyament, a través de la Secretaría de Políticas Educativas, ha definido las instrucciones para el curso 2020/2021 de los centros educativos de Cataluña.

El PROCICAT, a través de la Resolución SLT/1648/2020, de 8 de julio, ha establecido nuevas medidas sobre el uso de la mascarilla, para contener el brote epidémico de la pandemia de la COVID-19, e indica que las personas de más de seis años están obligadas a llevar mascarilla en cualquier espacio cerrado de uso público, con independencia del mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad. El Decreto ley 27/2020, de 13 de julio, de modificación de la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública, y de adopción de medidas urgentes

para hacer frente al riesgo de brotes de la COVID-19, ha establecido de forma expresa las medidas que se pueden adoptar en situaciones de pandemia, el procedimiento que hay que seguir y los indicadores que justifiquen objetivamente la adopción de estas medidas. Mientras perdure esta situación, el CETT aplicará, entre otras, las medidas organizativas y de prevención establecidas en la resolución del rector de la Universidad de Barcelona con fecha 21 de julio de 2020, así como las medidas que proceden del Departament d'Ensenyament; en todo caso, estas medidas podrán adaptarse a las particularidades del Centro, si es preciso, con la flexibilidad con la que sea posible hacerlo.

En este contexto normativo, el CETT ha elaborado y ha aprobado un plan propio de contingencia específico, que respeta, entre otras, las medidas establecidas en el Plan sectorial de la Universidad de Barcelona y las instrucciones del Departament d'Ensenyament que ya tienen en cuenta la normativa vigente y las recomendaciones de las autoridades competentes en cada ámbito.

El Plan de contingencia del CETT se actualizará, si procede, de acuerdo con los cambios que se puedan producir, y será vigente mientras dure la alerta sanitaria.

2. Marco de enseñanza y modelo pedagógico del CETT

El CETT, adelantándose a las nuevas circunstancias y tendencias sociolaborales, ha iniciado una transformación de su diseño pedagógico para generar un nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje que combina las metodologías docentes más innovadoras, enriqueciendo la interacción profesorado-estudiante, con nuevas tecnologías, y reforzando el modelo de enseñanza presencial con elementos virtuales que permitirán que el alumnado tenga una experiencia completa y única. El diseño prevé, además, una capacidad de adaptación rápida y flexible frente a algunas circunstancias eventuales, impuestas o aconsejadas por normativas externas, que pudieran aparecer en futuros escenarios como puede ser un confinamiento total y/o parcial. Así, el modelo permite que un alumno que esté confinado o que por causas justificadas tenga que seguir su formación desde casa, pueda hacerlo.

En el inicio del curso académico 2020/2021 ponemos en marcha este nuevo marco pedagógico que ha permitido una transformación real en la docencia teórico-práctica en modalidad presencial, que se complementa con sesiones virtuales y recursos interactivos para proporcionar la mejor experiencia de aprendizaje a nuestro alumnado. Hemos creado, en definitiva, un modelo de docencia mixta, que combina actividades formativas presenciales y a distancia. Este modelo puede derivar hacia una formación 100 % presencial o hacia una formación 100 % a distancia, según la evolución de la pandemia.

Queremos que nuestros estudiantes utilicen nuestros espacios de aprendizaje y las instalaciones de forma regular, con horarios adaptados. En este proceso de aprendizaje todos los estudiantes podrán acudir a nuestras instalaciones, que estarán perfectamente acondicionadas para recibirlos.

3. Objeto del presente Plan

El presente Plan de contingencia, específico para el CETT, Barcelona School of Tourism, Hospitality & Gastronomy, centro adscrito a la Universidad de Barcelona, tiene por objeto establecer las medidas básicas de protección y organizativas para prevenir el riesgo de transmisión y favorecer la contención de la infección por SARS-CoV-2 (COVID-19), al mismo tiempo que habilita la actividad plena en todos los ámbitos para ofrecer la máxima prestación del servicio con la máxima calidad académica y seguridad sanitaria.

El Plan será vigente hasta que se modifiquen las condiciones y las normativas sobre las que se basa, y recoge las particularidades de las distintas formaciones que se imparten en el Centro. Si se considera necesario, se irán incorporando, como anexos al Plan, fichas descriptivas para actividades específicas o modificaciones de las ya existentes.

Toda la actividad académica tiene que llevarse a cabo con respeto a las medidas higiénico-sanitarias y de distanciamiento físico determinadas en este documento y en sus anexos y/o protocolos desarrollados por el CETT.

4. Principios de actuación

Los principios que rigen el Plan de contingencia del CETT son los siguientes:

- La preservación de la salud del personal académico y de administración y servicios, del alumnado y de las personas colaboradoras que se relacionan con estos colectivos en el interior del Centro.
- El respeto al cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades gubernamentales y por el marco vigente.
- La prestación del servicio universitario y de educación.
- La garantía de consecución de las competencias establecidas en cada una de las formaciones y sus objetivos de aprendizaje.
- La prestación de todos los servicios de apoyo a la formación.

- El cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales y del resto de la normativa de aplicación en el marco de este documento.

5. Ámbito de aplicación

Las medidas establecidas en el Plan deben aplicarse, con las especificidades que procedan, al conjunto de la comunidad CETT: alumnado, personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, personal de empresas colaboradoras y de servicios que llevan a cabo su actividad en el edificio del Centro, y en general, las personas que accedan a las instalaciones del CETT.

6. Definiciones

- **Caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2:** cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición repentina de cualquier gravedad, que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2, según el criterio clínico.
- **Caso confirmado con infección activa:** pueden presentarse los casos siguientes:
 - Persona que cumple el criterio clínico de caso sospechoso con PCR positiva.
 - Persona que cumple el criterio clínico de caso sospechoso, con PCR negativa y resultado positivo en IgM por serología de alto rendimiento (no test rápido).
 - Persona asintomática con PCR positiva e IgG negativa o no practicada.
- **Caso confirmado con infección resuelta:** persona asintomática con serología IgG positiva independientemente del resultado de la PCR.
- **Caso descartado:** caso sospechoso con PCR negativa e IgM negativa en caso de que se haya hecho la IgM, cuando no existe alta sospecha clínica ni vínculo epidemiológico con un caso confirmado.
- **Caso probable:** paciente con infección respiratoria aguda grave, con criterio clínico y radiológico compatible con la COVID-19, con resultados de

PCR negativos y vínculo epidemiológico con casos confirmados, ya sea en el ámbito de centros cerrados o en el ámbito familiar, así como los casos sospechosos con PCR no concluyente.

- **Contacto estrecho:** cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso a una distancia de menos de dos metros durante quince minutos como mínimo, sin mascarilla.
- **Grupos vulnerables:** con la evidencia científica disponible en fecha 2 de junio de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido, como grupos vulnerables a la COVID-19, las personas con enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC >40), embarazo y personas de más de sesenta años.
- **Persona especialmente sensible:** persona que, por sus características personales o por su estado biológico conocido, incluido quien tenga reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sea especialmente sensible a los riesgos derivados del trabajo. Estos aspectos deben tenerse en cuenta en las evaluaciones de riesgos y, según estas evaluaciones, deben adoptarse las medidas de prevención y protección pertinentes.
- **Persona especialmente vulnerable:** persona que presenta factores de riesgo relacionados con su estado de salud, los cuales pueden hacer prever, con criterios epidemiológicos y clínicos, una probabilidad más alta de desarrollar la COVID-19 si se expone al SARS-CoV-2 o de presentar una evolución clínica desfavorable o más grave en caso de sufrir la enfermedad. Necesita una atención específica para evitar el riesgo de contagio.
- **Grupo estable:** corresponde a un grupo de alumnado que comparte la misma formación, horarios y aulas en todo momento.
- **Grupo no estable:** corresponde a un grupo de alumnado que comparte la misma formación y que en momentos puntuales puede juntarse compartiendo otro espacio. No se mantiene el grupo estable en los casos siguientes:
 - Idiomas: se establecen los grupos según el nivel de conocimiento de la lengua y, por tanto, no se consideran grupos estables.
 - Alumnado con matrículas parciales.

- Alumnado que accede a los estudios mediante el traslado de expediente que puede tener una matrícula con distintos grupos.
- Alumnado que accede a los estudios mediante los ciclos formativos y con reconocimientos de créditos de una formación en el Grado.
- Alumnado que repite una o más de una asignatura.

7. Responsabilidades

Corresponde a la dirección de cada formación liderar la implantación de las medidas previstas en este Plan.

Las personas y los colectivos de la comunidad CETT y las personas externas que accedan a los campus son responsables del cumplimiento de todas las medidas recogidas en el Plan, que son obligatorias. Para aplicarlo es preciso una colaboración activa de las personas responsables de cada ámbito y se cuenta con el deber de cooperación y de colaboración de todo el personal. Dentro de cualquier espacio habilitado para la docencia, el profesorado debe requerir al alumnado el cumplimiento de las medidas de protección indicadas, como requisito para continuar con la actividad.

En definitiva, toda la comunidad CETT debe asumir el deber general de protección y adoptar comportamientos preventivos. En este sentido, es esencial un comportamiento social comprometido con la lucha contra la pandemia, fundamentado en las premisas siguientes: la higiene frecuente de manos, la distancia física interpersonal de seguridad y el uso de mascarilla en todo momento. Asimismo, es determinante adoptar medidas individuales de aislamiento y contactar con los servicios de salud tan pronto como se tengan síntomas compatibles con la COVID-19.

Corresponde a la dirección de cada formación del Centro velar por el cumplimiento de las normas y las instrucciones establecidas por las autoridades en materia de universidades y de educación y por las autoridades sanitarias en materia de seguridad y salud en su ámbito de actuación, incluidas las medidas asociadas a la prevención del contagio por la COVID-19 que se indican en este Plan. Si es preciso, la dirección de cada formación debe definir más específicamente el papel del profesorado y de cualquier otro responsable de la estructura organizativa de la prevención que considere adecuado, para garantizarle la autoridad necesaria para poder exigir el cumplimiento de las medidas establecidas a las personas que desarrollen la actividad en su ámbito de actuación (aula, espacio o actividad) e informará a todo el personal para que tenga conocimiento de todo ello.

Cabe señalar que el 04/03/2020 se creó el Consejo de Salud del CETT con el objetivo de velar por la implantación del Plan de contingencia y las medidas a raíz de la pandemia de la COVID-19 y para atender posibles consultas de la comunidad CETT sobre las cuestiones de la COVID-19. El Consejo está formado por la Gerencia y el Servicio Jurídico y Laboral del CETT

7.1. Protocolos específicos de las formaciones y de los servicios del Centro

Para lograr una gestión adecuada, se han establecido algunos protocolos específicos que complementan este Plan.

- El Centro ha elaborado y ha implementado los protocolos de limpieza y desinfección ordinaria y preventiva, en los puntos más sensibles, y de limpieza y desinfección correctiva, si se detectara un caso probable o confirmado de contagio (ver el anexo “Ficha 2. Limpieza y desinfección, y ventilación de espacios generales y de espacios de trabajo”).
- Asimismo, se ha elaborado el protocolo correspondiente a las tareas de mantenimiento, teniendo especial cuidado en cuanto a aquellas actividades que sean necesarias para garantizar las condiciones de ventilación de los espacios, como elemento esencial para evitar los contagios. La elaboración de los protocolos se ha llevado a cabo siguiendo las recomendaciones de las autoridades competentes (ver el anexo “Ficha 2. Limpieza y desinfección, y ventilación de espacios generales y de espacios de trabajo”).
- Los responsables de la estructura organizativa (directores/ras de formaciones y coordinadores/ras, etc.) han elaborado un protocolo específico, en línea con el presente Plan de contingencia y otras normas de aplicación, que define en su ámbito de actuación las actividades generales y particulares que hay que tener en cuenta para minimizar el contagio. Este protocolo establece las personas implicadas, los controles y el registro de las personas, las necesidades de limpieza y desinfección extraordinarias, los requerimientos de señalización, los equipos de protección individual y colectiva, y otros materiales que se consideren necesarios¹.

¹ La información estará disponible en la Guía del estudiante específica per a cada formación.

7.2. Registro de asistentes a las actividades

Si no se puede mantener la distancia física interpersonal y su equivalente en superficie de seguridad por persona, que se indican en el apartado 10 de este documento, “Medidas organizativas y de protección individual. Distancia interpersonal de seguridad y aforo de los espacios”, se deberá tener el listado del grupo o un [formulario](#) con los datos de los participantes. En todo caso, corresponde a cada responsable de la actividad o del ámbito de actuación correspondiente garantizar la elaboración de este registro².

7.3. Personal especialmente sensible i grups vulnerables a la COVID-19

De acuerdo con la normativa vigente, es preciso adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión al personal considerado especialmente sensible que tenga que trabajar de forma presencial. A tales efectos, se deben tener en cuenta las condiciones que permitan llevar a cabo el trabajo sin elevar el propio riesgo de la condición de salud de la persona trabajadora (ver el anexo “Ficha 5. Personal especialmente sensible y grupos vulnerables a la COVID-19”)³.

7.4. Actuación en casos sospechosos, confirmados o rebrotes en el CETT

El Centro ha elaborado el procedimiento específico de actuación por la aparición de algún caso sospechoso o confirmado de contagio por la COVID-19 y ha definido las actuaciones que permitan actuar con celeridad cuando se detecten casos de sintomatología compatible con la COVID-19 o de posibles contagios (ver el anexo “Ficha 1. Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el coronavirus SARS-CoV-2 en el Centro⁴”). El procedimiento prevé la comunicación a las autoridades sanitarias, la necesidad, si procede, de aislamiento, la paralización parcial de la actividad, las medidas correctoras que hay que tomar (como la limpieza y la desinfección de los espacios antes de reactivarlos), así como la comunicación a los responsables de la actividad para

² Para el personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, podeis dirigiros al documento [“Medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT”](#)

³ Para el personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, podeis dirigiros al documento [“Medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT”](#)

⁴ Para el personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, podeis dirigiros al documento [“Medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT”](#)

la rápida identificación de posibles o probables contagios y la planificación de las actividades correctivas que se consideren. El incumplimiento por parte del personal o del alumnado del CETT de cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el procedimiento se considera un incumplimiento grave y puede dar lugar a la exigencia de las responsabilidades disciplinarias pertinentes.

8. Identificación del riesgo

El virus SARS-CoV-2 pertenece a la familia *Coronaviridae*, y de acuerdo con la clasificación actual establecida por la Directiva (UE) 2020/739 de la Comisión⁵, de 3 de junio de 2020, pertenece al grupo 3, en cuanto al nivel de riesgo biológico⁶.

El Plan de contingencia tiene en cuenta la identificación del riesgo de exposición al virus en las distintas actividades que se desarrollan en el Centro y la propuesta de medidas preventivas en cada situación. De acuerdo con el Procedimiento para la evaluación del Ministerio frente a la COVID-19, se considera que, en términos generales, las personas que llevan a cabo su actividad en el Centro se encuentran en el escenario de baja probabilidad de exposición.

A pesar de la baja probabilidad de exposición, es obligatorio para toda la comunidad CETT el cumplimiento de las medidas higiénicas y de prevención establecidas por las autoridades sanitarias y que figuran en este Plan. Se recomienda consultar también el documento “Procedimiento de actuación para los Servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2” del [Ministerio de Sanidad](#).

9. Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo biológico específico de la actividad y la propuesta de medidas preventivas y de protección necesarias debe hacerse de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes

⁵ Directiva (UE) 2020/739 de la Comisión, del 3 de junio de 2020, por la cual se modificó en el anexo III de la Directiva 2000/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la inclusión del SARS-CoV-2 a la lista de agentes biológicos que son patógenos humanos conocidos, así como la Directiva (UE) 2019/1833 de la Comisión.

⁶ Un agente biológico de grupo 3 puede causar una enfermedad en los humanos y presenta un peligro serio para el personal trabajador, con riesgo a que se propague a la colectividad y por el cual existe, generalmente, una profilaxis o un tratamiento eficaz.

biológicos durante el trabajo. Se tendrá en cuenta, para llevarla a cabo: la naturaleza del SARS-CoV-2, las recomendaciones de las autoridades sanitarias, la información científica disponible en cada momento, el tipo de actividad que lleve a cabo el personal del CETT, los efectos que puedan derivarse de la actividad profesional, las instalaciones donde se lleva a cabo dicha actividad y el riesgo adicional para los trabajadores especialmente sensibles al riesgo.

Las empresas que llevan a cabo su actividad en el edificio del Centro deben hacer la coordinación de la actividad preventiva según las indicaciones recogidas en el anexo “Ficha 6. Coordinación de la actividad preventiva” del presente documento⁷.

10. Medidas organizativas y de protección individual

Todas las actividades que se llevan a cabo en el Centro cumplen las medidas establecidas por la Resolución [SLT 1429/2020](#) y la Resolución [SLT/1648/2020](#). Mientras el personal esté presente en el centro de trabajo debe adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la infección de la COVID-19, así como evitar la propia exposición a dichos riesgos.

Las medidas de protección individual y colectiva se fundamentan principalmente en la higiene frecuente de las manos, la minimización del impacto de los mecanismos respiratorios reflejos (evitar toser directamente al aire, taparse la boca con la cara interna del antebrazo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos), el mantenimiento de la distancia física interpersonal de seguridad, el uso de mascarilla, etc.

En la aparición de algún caso sospechoso o confirmado de contagio por la COVID-19, debe seguirse el protocolo recogido en el anexo “Ficha 1. Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el coronavirus SARS-CoV-2 en el Centro” del presente documento⁸.

10.1. Deber de autoprotección

Todos los miembros de la comunidad CETT deben adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la infección de la COVID-19, así como la propia exposición a estos riesgos, con la adopción de medidas de protección individual y colectiva fundamentadas en:

⁷ Para el personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, podeis dirigiros al documento [“Medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT”](#)

⁸ Para el personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, podeis dirigiros al documento [“Medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT”](#)

- La higiene frecuente de manos con agua y jabón o gel hidroalcohólico. El CETT ha habilitado dispensadores de gel hidroalcohólico en distintos puntos del edificio y vela por el correcto funcionamiento de dichos dispositivos.
- La higiene relacionada con síntomas respiratorios (evitar toser directamente al aire, taparse la boca con la cara interna del antebrazo y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos).
- Al toser o estornudar, se recomienda utilizar pañuelos de un solo uso que, una vez usados, tienen que tirarse en la papelera de rechazo que hay en las instalaciones del edificio.
- El mantenimiento de la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros siempre y cuando sea posible.
- El uso obligatorio de mascarilla sin válvula. Si se pierde o está dañada, deberá sustituirse inmediatamente.
- La priorización de la documentación en formato electrónico.
- Evitar aglomeraciones mediante la adaptación de los horarios de entradas y salidas.
- Realizar gestiones con cita previa.
- La ventilación natural de los espacios durante el máximo tiempo posible.
- La autolimpieza de las superficies y los equipos compartidos.
- Se recomienda ocupar el mismo asiento durante toda la jornada laboral, docente y/o de aprendizaje.
- Está prohibido cambiar la disposición del mobiliario del aula o de los espacios comunes.
- Está prohibido comer y beber en las aulas y espacios comunes, salvo en aquellos que están debidamente adecuados para esta finalidad.
- Es importante desinfectar regularmente el teléfono móvil.
- Se prioriza que las reuniones, tutorías, entrevistas, etc. sean telemáticas.

Cualquier miembro de la comunidad CETT que presente síntomas compatibles con la COVID-19 o que haya estado en contacto estrecho con un caso, no puede incorporarse a su actividad presencial en el Centro, debe contactar con el sistema público de salud (061) y con el Servicio Médico, y debe seguir sus indicaciones. Si la presencia de síntomas se detecta cuando se desarrolla la actividad en el edificio del Centro, debe avisarse según

corresponda (esta información se detalla en el plan de detección de casos de COVID-19 para alumnado⁹ y para docentes)¹⁰

10.2. Distancia interpersonal de seguridad y aforo de los espacios

Los factores que se asocian a actividades con un riesgo más grande de transmisión del SARS-CoV-2 y que hay que tratar son los siguientes: desarrollo de las actividades en espacios cerrados, especialmente si no tienen una buena ventilación; y participación en actividades con una alta densidad de personas, y una extensión larga en el tiempo. Para reducir estos riesgos se tienen que adoptar medidas básicas de protección, tanto organizativas como individuales.

La presencialidad del equipo del Centro se gestiona de acuerdo con las indicaciones de las autoridades competentes, para los puestos de trabajo en los que sea factible, y siempre y cuando se garantice la correcta prestación del servicio. El trabajo presencial (que consiste en prestar los servicios en los centros y puestos de trabajo habituales) es la modalidad ordinaria para los puestos de trabajo que requieren presencialidad y que no pueden desarrollarse a distancia. En general, para la organización de la docencia y la investigación, y en general para cualquier actividad que se lleve a cabo en espacios cerrados del Centro, deben tenerse en cuenta los aspectos siguientes:

- **Distancia interpersonal de seguridad**

La distancia física mínima de seguridad se establece en 1,5 metros. Dicha distancia no puede ser inferior a un metro en espacios cerrados, salvo en las prácticas que así lo requieran o cuando se tengan que desarrollar actividades de atención a personas que requieran una distancia inferior. En el caso excepcional de que no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas, siempre que sea superior a un metro, debe tenerse un registro de los asistentes potenciales y se deben prever medidas de circulación para evitar aglomeraciones en los entrecruzamientos o puntos de mayor afluencia.

⁹ El alumnado puede consultar el documento:

<https://www.cett.es/fitxers/campushtml/MenuItems/23936/Detecci%C3%B3n%20COVID-19%20ALUMNAT.pdf>

¹⁰ Para el personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, podeis dirigiros al documento [“Protocolo de medidas de seguridad para la prevención del COVID-19 en el CETT”](#)

- **Obligatoriedad de uso de la mascarilla**

El uso de la mascarilla es obligatorio siempre, en cualquier instalación del Centro.

No es obligatorio su uso en personas que presenten dificultades respiratorias, que puedan verse agravadas por la utilización de la mascarilla o cuando pueda provocar una alteración conductual. En caso de duda, el Consejo de Salud establecerá las medidas y los protocolos de actuación adecuados en cada caso.

- **Aforo de los espacios**

El aforo de cualquier espacio viene determinado por el equivalente a un espacio de seguridad de 2,5 m² por persona, salvo que sea de aplicación un valor más restrictivo por razón del tipo de actividad. El CETT establece, tanto en los espacios cerrados como en los espacios al aire libre, la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, en general.

- **Reuniones y/o tutorías**

Se debe priorizar la videoconferencia para las reuniones de trabajo. En el caso de tutorías, se realizarán obligatoriamente en línea.

Tabla 1. Distancia de seguridad y criterios de aforo en el Centro.

Tipo de espacio	Distancia interpersonal	Mascarilla obligatoria	Registro de asistentes	Ocupación máxima
Aulas	1,5 m	Sí	No	En términos generales, sobre el espacio disponible, hay que garantizar 2,5 m ² por persona siempre y cuando no exista una normativa más restrictiva.
	1 m	Sí	Sí	
Aulas prácticas	1,5 m	Sí	No	
	< 1 m, si la práctica lo requiere	Sí	Sí	
Centro de Recursos	1,5 m	Sí	No	

10.3. Realización de congresos, actividades de investigación o transferencia del conocimiento, y tribunales

Se priorizan los tribunales telemáticos y, excepcionalmente, pueden constituirse tribunales, premios y concursos de forma presencial, previa autorización del Consejo de Salud del CETT. Si se llevan a cabo de forma presencial, deben respetar las normas de distancia de seguridad y aforo establecidas en este Plan.

También pueden organizarse congresos y otros actos similares de carácter científico, siempre y cuando el número de asistentes o participantes se ajuste al aforo del lugar de celebración del acontecimiento, calculado a partir de una superficie de seguridad de 2,5 m² por persona, y se mantenga la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.

La distancia física interpersonal puede reducirse hasta un mínimo de un metro. Ahora bien, cuando esto perdure durante más de quince minutos, hay que llevar a cabo un registro de los asistentes y prever medidas de circulación que eviten aglomeraciones en los entrecruzamientos o puntos de mayor afluencia.

En cada espacio concreto, corresponde al responsable de la actividad o del ámbito de actuación correspondiente garantizar el registro y los datos de contacto de los asistentes. En las actividades docentes, corresponde a la persona responsable de la actividad y tiene que hacer el registro según los grupos de docencia o el alumnado real.

10.4. Salidas y trabajo de campo

Se priorizan las salidas formativas que impliquen visitas a espacios abiertos y las charlas de profesionales en el Centro. En cualquier caso, se deben respetar las normas de distancia de seguridad y el uso obligatorio de la mascarilla a pesar de que la actividad se lleve a cabo en un espacio abierto.

10.5. Viajes

Los viajes al extranjero se tienen que justificar y deben ser autorizados por el responsable. Se deben evitar las zonas de riesgo establecidas por las autoridades sanitarias competentes. Asimismo, hay que hacer las comunicaciones oportunas para poder tramitar los desplazamientos de

conformidad con la legislación vigente. En cuanto a la movilidad entrante, se deben aplicar los criterios que marquen las autoridades sanitarias.

11. Medidas organizativas en el ámbito docente y laboral

Las medidas relativas a los espacios docentes tienen en cuenta los aspectos siguientes:

- El uso obligatorio de la mascarilla.
- Para el curso académico 2020/2021, el CETT lo ha planificado con una previsión de aforo que cumpla la normativa aplicable.
- La distancia física interpersonal en ningún caso puede ser inferior a un metro entre personas sin contacto habitual, salvo en las modalidades docentes que así lo requieran, ya sea por su naturaleza o por la especificidad del espacio donde se llevan a cabo.
- Independientemente de que se pueda mantener esta distancia de seguridad, es obligatorio el uso de la mascarilla con las excepciones establecidas en el apartado anterior.
- para facilitar la trazabilidad en un caso de un eventual contagio, el Centro ha habilitado sistemas de identificación de los asistentes potenciales en las clases presenciales.
- Se han establecido indicaciones para la circulación de los asistentes.
- Los horarios se han organizado de modo que se reduce al máximo el número de cruzamientos y la coincidencia de alumnado en un mismo momento entre los grupos de las distintas formaciones que se imparten en el Centro.
- El descanso entre clases se ha establecido en horarios diferenciados para evitar acumulaciones en el Fórum o en los espacios exteriores del Centro.
- Se prioriza la realización de reuniones de manera virtual. No obstante, en el caso de reuniones presenciales (ya sean institucionales, de investigación, seminarios, sesiones informativas, tutorías con familias, etc.), se llevarán a cabo siempre garantizando las medidas de distancia, seguridad e higiene recogidas en este Plan.
- Se priorizan y se potencian los trámites en línea o con atención telefónica en los servicios con atención al público.

- Se limita la atención presencial a los temas imprescindibles que no puedan realizarse en línea, y siempre con cita previa.
- Se reducen los desplazamientos dentro del Centro y el hecho de permanecer en pasillos, zonas de paso y espacios comunes.

Personal de Servicios comunes de Formación y Gestión

En el caso del personal de Servicios comunes de Formación y Gestión, se aplican medidas complementarias de organización, como la flexibilidad horaria que puede incorporar el trabajo en remoto. Cada responsable de Servicio ha elaborado una propuesta de horarios flexibles, teniendo en cuenta los principios de:

- Mantener la distancia mínima interpersonal.
- Ajustar el aforo de los servicios.
- Garantizar la prestación del Servicio y la atención al alumnado.
- Reducir los desplazamientos del personal.

Estas medidas pueden variar según la situación sanitaria.

12. Medidas estructurales

La situación actual exige la implantación y la adaptación de una serie de hábitos y un incremento de las medidas higiénicas y preventivas en el Centro, para los cuales es fundamental la estrecha colaboración e implicación de toda la comunidad CETT. A continuación, se indican los principales.

12.1. Accesos, circuitos y señalización

- El CETT ha establecido una puerta de entrada al edificio y otra de salida, que están diferenciadas y adecuadamente señalizadas. También se han señalado las vías de circulación por los espacios comunes. Asimismo, el CETT, con la intención de informar sobre las medidas higiénicas y de seguridad que hay que respetar, ha incluido carteles informativos en vestíbulos y zonas de paso, y ha adaptado la rotulación de espacios comunes, lavabos y ascensores.
- El acceso a las plantas superiores del edificio se debe hacer por la escalera de subida debidamente señalizada, evitando el contacto directo con los pasamanos, y se limita el uso de los ascensores a dos personas. Tienen prioridad para utilizar dichos ascensores las personas con discapacidad.

- Hay que procurar que las puertas de los espacios estén abiertas cuando sea posible, siempre y cuando la normativa de protección contra incendios o las condiciones climáticas lo permitan.
- Hay que procurar no manipular las manijas de las puertas siempre y cuando sea posible.
- En caso de emergencia, si los equipos de intervención no tuvieran el personal necesario, el jefe de emergencia debe revisar y adaptar el protocolo para garantizar, lo máximo posible, poder hacer frente a cualquier situación.

12.2. Ventilación de edificios

La renovación del aire de los espacios se considera una medida muy efectiva para prevenir la COVID-19. Se recomienda ventilar los espacios como mínimo tres veces al día durante un mínimo de diez minutos. Para garantizar las condiciones de ventilación de los espacios como elemento esencial para evitar los contagios, se deben respetar, entre otras, las recomendaciones siguientes:

- Durante las operaciones de limpieza ordinaria de los espacios, siempre que sea posible, se abrirán las ventanas para garantizar una ventilación natural y la renovación del aire. El CETT ha reforzado la limpieza de los filtros de aire.
- El CETT ha reforzado la vigilancia de los sistemas de climatización para aumentar la renovación del aire y maximizar la aportación de aire exterior.

La ventilación en el espacio de trabajo

- Se debe promover la ventilación natural de los espacios el máximo de tiempo posible.
- Se deben ventilar los espacios de trabajo en períodos de 5 minutos al inicio y durante la jornada. Se recomienda abrir puertas y ventanas para favorecer la ventilación.
- Se deben mantener abiertas las puertas de los espacios de trabajo que no tengan un uso individual y aquellas que permita la normativa de protección contra incendios y cuando las condiciones climáticas lo permitan.
- Se prohíbe el uso de ventiladores con aspas, que pueden ser una fuente de dispersión de gotas a causa del flujo de aire que generan a su alrededor.

La ventilación en los espacios docentes

- Se tienen que abrir las ventanas antes de iniciar las clases y al finalizarlas, hasta el inicio de la siguiente clase, con el objetivo de favorecer la renovación del aire.
- Se deben mantener abiertas las puertas siempre y cuando sea posible.

La ventilación en los espacios comunitarios de socialización

- Los espacios comunes de estudiantes se pueden utilizar siguiendo las medidas de higiene y de protección establecidas.

12.3. Limpieza y desinfección de los espacios

El CETT ha establecido un protocolo de limpieza y desinfección ordinaria específico para tareas preventivas de los espacios generales y los de uso más habituales. También se ha establecido un protocolo específico para la limpieza correctiva si se detecta algún caso probable o confirmado de contagio (ver el anexo “Ficha 2. Limpieza y desinfección, y ventilación de espacios generales y de espacios de trabajo”).

El Centro hace especial hincapié en la limpieza y la desinfección de superficies que puedan estar en contacto con las manos y utiliza los productos validados por las autoridades sanitarias, respetando la seguridad de las personas y el medio ambiente. Asimismo, dispone de material de limpieza en todos los espacios para la autogestión de la desinfección de las zonas de uso personal.

Las frecuencias de limpieza son específicas, dependiendo de si se trata de espacios generales, lavabos, aulas o laboratorios. Los procedimientos tienen en cuenta las recomendaciones del Departament de Salut.

13. Medidas higiénicas

La situación actual exige la implantación y la adaptación de una serie de hábitos sociales y un incremento de las medidas higiénicas y preventivas en el Centro, para las cuales es fundamental la estrecha colaboración e implicación de toda la comunidad CETT. A continuación indicamos las principales.

13.1. Medidas higiénicas generales

Las medidas higiénicas generales que se han adoptado en los distintos espacios del CETT son las siguientes:

- Se dispone de medidas de seguridad complementarias de separación física en los puntos de atención al público (Recepción, Centro de Recursos, secretaría, etc.), como mamparas de separación transparentes.
- Se dispone de gel hidroalcohólico en las entradas del edificio y en distintos puntos distribuidos por todas las instalaciones.
- Se dispone de productos desinfectantes para las superficies de trabajo y dispensadores de papel al alcance de todo el personal que comparta el espacio de trabajo.

Limpieza de manos

Con carácter obligatorio, todos los miembros de la comunidad CETT deben limpiarse las manos con agua y jabón o con gel o solución hidroalcohólica, en la entrada y en la salida del edificio, en las aulas y en el Centro de Recursos, entre otros.

Residuos

Deben depositarse todos los residuos de material de higiene personal (mascarillas, guantes, toallitas de un solo uso, etc.) en la fracción restos, en papeleras o contenedores protegidos con tapa, para los que se ha establecido un protocolo de recogida.

Material de uso compartido

Siempre que sea posible, hay que evitar compartir materiales y equipos (ordenador, teléfono, etc.), y el material auxiliar de trabajo (grapadoras, bolígrafos, etc.). Si no es posible, el usuario debe desinfectarlos siempre antes y después de usarlos.

Equipos de protección individual

La necesidad de utilizar equipos de protección individual la determina la actividad habitual que se lleva a cabo, de acuerdo con la evaluación de riesgos laborales correspondiente y, en la situación actual de riesgo de contagio de la COVID-19, las recomendaciones de las autoridades sanitarias para determinadas personas y/o actividades.

13.2. Medidas higiénicas en lavabos y vestuarios

- La ocupación máxima de los lavabos por parte de los usuarios resulta de la aplicación de los criterios de aforo máximo y de distancia interpersonal de seguridad generales, establecidos en el punto 10.2 de este documento.
- Los espacios se han señalado adecuadamente y se ha indicado, a través de carteles informativos, la recomendación de utilizar preferiblemente papel para secarse las manos.
- En el edificio se ha intensificado la frecuencia de limpieza y desinfección de los lavabos.
- Se ha dotado al espacio de agua y jabón, así como de papel para secar las manos.
- Se ha dotado al espacio de papeleras con tapa y accesibles con el pie.
- En los vestuarios se deben tener en cuenta las normas de seguridad interpersonal, aforo, equipos de protección y otras medidas establecidas, con carácter general, en este Plan, así como las particulares de cada formación y que se recogen en el apartado “Anexos” del presente documento.

13.3. Medidas higiénicas en la cocina y comedores

- En los comedores habilitados, hay que seguir las instrucciones específicas de uso (limitación de aforo y normas higiénicas).
- Aquellos grupos que utilizan el comedor dentro del horario de clase son grupos estables y se garantiza su distancia de seguridad. En caso de coincidir con otros grupos, se garantizará también la distancia entre los distintos grupos.
- En la cocina se deben tener en cuenta las normas de seguridad interpersonal, aforo, equipos de protección y otras medidas establecidas, con carácter general, en este Plan. A través de carteles se ha indicado la necesidad de extremar la higiene de manos cuando se utilicen los electrodomésticos (neveras, microondas, cafeteras, etc.) y la necesidad de desinfectarlos, por parte de los usuarios, después de utilizarlos.

- Hay que evitar compartir comida, utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, pañuelos, etc.) y otros objetos.
- El pago en espacios como el Fórum o el Aula Restaurante se prioriza con medios electrónicos.

13.4. Medidas higiénicas en aulas de cocina y/o espacios de cata

- En los casos en que no sea posible respetar la distancia de seguridad, se lleva a cabo un registro de los asistentes potenciales y se prevén medidas de circulación.
- Se informará periódicamente a los usuarios del espacio sobre las medidas que hay que tomar, como el hecho de que la entrada a las aulas se debe hacer en todo momento preservando el espacio de seguridad y que tienen que lavarse las manos antes de entrar a las aulas y cocinas, y a la salida.
- Siempre que se pueda se mantendrán las puertas abiertas y, si es posible, también las ventanas; si ello no es posible, cuando termine una clase se abrirán las ventanas hasta el inicio de la clase siguiente, con el objetivo de favorecer la renovación del aire. No obstante, al mismo tiempo se deben respetar las normativas higiénico-sanitarias de manipulación de alimentos.
- No se puede ocupar ninguna aula hasta que no salga todo el personal de la clase anterior.

13.5. Medidas higiénicas en el Centro de Recursos

- Se tienen en cuenta las normas de seguridad interpersonal, aforo, equipos de protección y otras medidas establecidas, con carácter general, en este Plan.
- Es obligatorio limpiarse las manos, en la entrada y en la salida del Centro, con agua y jabón o con gel o solución hidroalcohólica.

13.6. Medidas higiénicas en los espacios de restauración

Para garantizar al máximo la seguridad sanitaria en estos espacios, es preciso que todos los usuarios respeten las indicaciones establecidas y las que puedan recibir por parte de los responsables de este servicio. Durante el curso 2020/2021 se informa de que se dejarán de prestar los servicios de *coffees* y cócteles en todos los espacios de la Escuela.

La oferta del Fórum y del Aula Restaurante estará disponible y podrá consultarse en formato digital, accediendo a ella mediante un QR y la app Fórum habilitada para este uso.

Cuando estos espacios estén abiertos, se deben tener en cuenta las normas de seguridad interpersonal, equipos de protección y otras medidas establecidas, con carácter general, en este Plan. Es obligatorio limpiarse las manos, en la entrada y en la salida, con agua y jabón o con gel o solución hidroalcohólica.

- **Fórum**

- Se ha indicado con marcas en el suelo la distancia que deben mantener los clientes en la cola.
- Se han sustituido elementos de uso común como azucareros y aceiteras, entre otros, por monodosis individuales.
- Se ha modificado la disposición de las mesas para que las distancias entre el soporte de silla a silla de una mesa a otra sea superior a dos metros.
- Se limita el aforo a la disposición de las mesas, y hay que hacer la reserva.
- Toda la oferta se elabora bajo rigurosos protocolos de calidad y seguridad alimentaria.
- Se garantiza la constante ventilación y renovación del aire del espacio.
- Se dispone de un punto de recogida para el take away ubicado al principio de la barra de la cafetería.
- Se utilizan manteles y servilletas de un solo uso.
- Se dispone de la oferta en códigos QR y en las pantallas.

- **Aula Restaurante**

- Se han sustituido elementos de uso común como azucareros y aceiteras, entre otros, por monodosis individuales.
- Se ha modificado la disposición de las mesas para que las distancias entre el soporte de silla a silla de una mesa a otra sea superior a dos metros.
- Se limita el aforo a la disposición de las mesas, y es preciso hacer la reserva para comer (pendiente de especificar con qué plataforma).
- Toda la oferta se elabora bajo rigurosos protocolos de calidad y seguridad alimentaria.
- Se garantiza la constante ventilación y renovación del aire del espacio.
- Se utilizan manteles y servilletas de ropa. Se procede a limpiarlos a una temperatura superior a 60°.

- **Aula Taller (comedor)**

- A causa del aforo, el espacio será de uso exclusivo del alumnado en prácticas, se aplicarán turnos y se limitará su ocupación.
- Se ha modificado la disposición de las mesas para que las distancias entre el soporte de silla a silla de una mesa a otra sea superior a dos metros.
- Se mantendrán turnos de comidas de grupos estables.
- Aquellos grupos que hacen uso del comedor dentro del horario de clase son grupos estables y se garantiza la distancia de seguridad entre grupos. Si coinciden con otros grupos, se garantizará también la distancia entre los distintos grupos.
- Hay que respetar la disposición del mobiliario y seguir las indicaciones en cuanto a dónde sentarse para respetar las distancias según los grupos estables.
- Hay que evitar compartir comida, utensilios (cubiertos, vasos, servilletas, etc.) y otros objetos.
- En el comedor se asignará un responsable por mesa para gestionar la jarra del agua y para servir al resto de compañeros de la mesa. Será una sola persona la manipuladora de este elemento. No se servirá pan en paneras compartidas y se hará uso de monodosis en el caso de productos como el aceite, la sal, el vinagre, la mostaza, etc.
- Se dispondrá de un kit de desinfección ubicado al lado del microondas para utilizarlo después de cada uso.

De manera general, los espacios de restauración del Centro son espacios de consumo de comida y bebida por parte de la clientela y no espacios de estancia ni de reuniones. Es recomendable hacer la reserva previa con los medios telemáticos establecidos. En caso de tener que esperar por no tener reserva, dicha espera se hará fuera de las zonas comunes y de paso. En términos generales, la oferta estará disponible y podrá consultarse en formato digital, accediendo a ella mediante un QR y la app habilitada para este uso.

Los pedidos para consumo en mesa se harán personalmente y serán atendidos por el alumnado en prácticas y/o responsables del espacio. Los clientes pagarán desde la mesa, siempre por medios digitales. No se permite mover el mobiliario (ni mesas ni sillas) y hay que respetar su disposición.

En el caso de pedidos para llevar, se harán mediante la app, que determinará el momento de la recogida. Se ha habilitado un espacio para la recogida que se tendrá que respetar.

Para garantizar al máximo la seguridad sanitaria en estos espacios es preciso que todos los usuarios respeten las indicaciones establecidas y las que puedan recibir de los responsables de este servicio.

Por cuestiones de higiene no se permite utilizar vajilla de uso personal para dispensar productos.

14. Implementando la presencialidad en las aulas

En la programación de la presencialidad de la docencia para el curso 2020/2021 se han seguido dos principios fundamentales: (1) la seguridad del alumnado y del profesorado, y (2) la consecución de los objetivos de aprendizaje definidos.

En el ámbito operativo, la aplicación de estos principios se ha traducido en las medidas siguientes:

a) El número de estudiantes presenciales en las aulas tiene en cuenta las características de cada asignatura, el aforo de los espacios de impartición, y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad.

b) Cuando la programación del 100 % de presencialidad no ha sido posible, se ha priorizado la docencia presencial de aquellos aprendizajes que no pueden desarrollarse a distancia (clases prácticas, talleres, determinados tipos de evaluación, etc.).

Con relación al cumplimiento de las medidas en cuanto a la distancia de seguridad entre personas, existen ocasiones en las que puede ser posible una distancia menor a los 1,5 metros estipulados, siempre y cuando lo requiera la actividad de formación y lo permitan las autoridades competentes, y siempre con el uso de la mascarilla. Por otro lado, las medidas de seguridad provocan no sea posible, en la mayoría de casos, que el aula se llene al 100 %. Por eso, cada formación del CETT ha revisado cada una de las instalaciones calculando su aforo y ha escogido la mejor de las tres posibilidades posibles, priorizando la presencialidad.

- **Modelo presencial.** Las clases se imparten en el aula como es habitual, manteniendo la distancia de seguridad y usando mascarilla, porque el tamaño del aula lo permite. Existen ocasiones en las que puede ser posible una distancia menor, siempre y cuando lo requiera la actividad de formación y lo permitan las autoridades competentes, y siempre con el uso de la mascarilla.

- **Modelos basados en grupos estables**, que desarrollan las actividades de forma conjunta, estable y continuada en el tiempo. Las clases se imparten presencialmente y preferentemente en los mismos espacios.
- **Modelo rotatorio con retransmisión (streaming)**. Las clases en el aula se retransmiten en línea para quienes no puedan asistir a ellas presencialmente porque se han asignado turnos de asistencia presencial en las aulas. De manera rotatoria, un grupo de estudiantes asiste a ellas, y el resto sigue la clase en streaming. En este modelo, la clase es retransmitida a distancia para el alumnado que no puede asistir a ella presencialmente, bien porque no es su turno para hacerlo o bien por otros motivos vinculados al impacto de la pandemia en la salud o en el entorno del estudiante. Todo el alumnado de un mismo grupo tendrá acceso al mismo porcentaje de docencia presencial y/o no presencial de las asignaturas matriculadas.

En los casos en que sea necesario formar grupos por asignatura, los coordinadores de las formaciones organizarán estos grupos e informarán a los estudiantes. Pertenecer a un grupo o a otro indica cuándo se espera que el alumno asista al aula presencialmente.

Los horarios de impartición de las asignaturas se mantendrán durante todo el curso, independientemente de la modalidad de docencia (100 % presencial o mixta) que se aplique de acuerdo con las directrices sanitarias, pero podría haber alguna excepción. Se recomienda que tanto el alumnado como los/las docentes consulten con antelación los horarios.

Independientemente de la modalidad docente implantada, el alumnado que por su situación personal (estado de salud, situación familiar, etc.) no pueda seguir la docencia de manera presencial, podrá seguir las clases a distancia de manera sincrónica gracias al modelo implantado y la tecnología aplicada. Asimismo, la mayoría de clases se grabarán y se publicarán en el Campus Virtual para el alumnado que no pueda seguir las clases en directo, y lo tenga que hacer de manera asincrónica. De esta manera se intenta reducir al máximo el impacto del virus en la capacidad del alumnado para seguir las clases.

El refuerzo y el entorno virtual

En este curso académico se pone a disposición del estudiante recursos académicos, contenidos y herramientas virtuales de la mano de uno de los mejores proveedores tecnológicos, como es Microsoft. Gracias a su plataforma TEAMS, que se utilizará para impartir la docencia mixta, se incorporan aspectos innovadores como la gamificación digital como metodología docente, y el autoaprendizaje. El CETT proporcionará una guía de usuario tanto para el

alumnado como para los/las docentes, que estará disponible en el Campus Virtual.

Todas las formaciones que se imparten en el CETT están preparadas para seguir la docencia en un formato adecuado para cada formación, donde se combinarán sesiones sincrónicas y asincrónicas de acuerdo con las competencias, los resultados de aprendizaje y, en definitiva, el tipo de formación, cumpliendo siempre con la normativa sanitaria vigente y recogida en el presente Plan. En el proceso del CETT de adelantarse a cualquier escenario, la implementación de la plataforma TEAMS permite grabar las sesiones cuando sea necesario. Toda la información sobre la metodología, la logística y las recomendaciones para el alumnado se puede encontrar en la Guía del estudiante de cada una de las formaciones.

14.1. ¿Qué material es necesario para el alumnado?

Para seguir el curso, se recomienda que el alumnado tenga un equipo informático, preferentemente un portátil y una webcam.

Si el alumnado se encuentra en una situación de brecha digital por motivos socioeconómicos, lo comunicará a la coordinación de estudios en que se encuentra matriculado.

Es importante que el estudiante compruebe su cobertura, la velocidad de conexión y otros aspectos.

Hay que recordar que, si las clases son sincrónicas, el profesor puede requerir que el estudiante tenga la cámara encendida en todo momento. El alumnado debe tener cuidado de su presentación personal ante la cámara durante todo el tiempo que dure la clase.

14.2. ¿Qué material es necesario para el docente?

En caso necesario, para desarrollar las clases que, por las circunstancias, se imparten en la modalidad sincrónica, el/la docente necesitará un equipo informático. En estas condiciones, se recomienda un portátil.

Si el/la docente no dispone de un ordenador con cámara y/o micrófono, lo comunicará por correo electrónico a la coordinación de la formación en la que imparte la docencia.

Es importante que el/la docente compruebe su cobertura, la velocidad de conexión y otros aspectos.

Hay que recordar que, si las clases son sincrónicas, el/la docente debe tener la cámara encendida en todo momento y debe tener cuidado de su presentación personal ante la cámara durante todo el tiempo que dure la clase.

14.3. Recomendaciones para el alumnado antes del inicio del curso

- Revisar los horarios y la matrícula a través del Campus Virtual y, en caso de duda, contactar con la coordinación de estudios de la formación en la que se encuentra matriculado.
- Leer el documento “Instrucciones específicas” de la formación para el estudiante en la incorporación a las clases, específico para cada formación y disponible en la Guía del estudiante.
- Comprobar que se dispone del material técnico para seguir el aprendizaje en casa en caso de que sea necesario.
- Dentro del aula, tener en cuenta que se debe desinfectar el lugar y la mesa antes y después de su uso.
- Firmar la declaración de autorresponsabilidad.

14.4. Recomendaciones para los docentes antes del comienzo del curso

Antes del inicio de la docencia

- Haber superado satisfactoriamente el curso de Formación de Formadores del CETT.
- Prever, dentro del despliegue/temporalización de los contenidos de la asignatura, las actividades adecuadas si hay un cambio de metodología, de presencial a online.
- Poner a disposición del alumnado todo el material actualizado y las actividades a través del Campus Virtual, así como tener la agenda al día.
- Conocer el “Protocolo de medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT¹¹”.
- Conocer el “Protocolo de detección y seguimiento de casos de la COVID-19¹²”.

¹¹ <https://www.cett.es/fitxers/campushtml/MenuItems/23586/Protocol%20de%20mesures%20de%20seguretat%20prevenci%C3%B3%20de%20la%20Covid-19%20al%20CETT.pdf>

¹² <https://www.cett.es/fitxers/campushtml/MenuItems/23936/Detecci%C3%B3%20COVID-19%20TREBALLADORS.pdf>

Durante la impartición de la docencia

Para garantizar la máxima seguridad en el entorno académico, se pide la máxima colaboración en la aplicación de las pautas establecidas por el Centro y, en especial, en cuanto a aspectos como:

- Lavado de manos y/o aplicación de gel hidroalcohólico al acceder al Centro.
- Hacer uso de la mascarilla en todo momento.
- Mantener la distancia de seguridad tanto durante la circulación por el Centro como dentro del aula.
- Hacer la entrada en el aula preservando la distancia de seguridad.
- Cuidar que los estudiantes limpien sus espacios de trabajo individuales. Todas las aulas dispondrán de productos destinados a la desinfección de las superficies.
- El profesor/a deberá desinfectar la mesa, el teclado, el ratón, los borradores y los enchufes que use durante la sesión antes y después de la clase.
- Si el docente considera adecuado hacer una pausa durante la clase, evitará la generación de grupos entre el alumnado, mientras que comer y/o beber en el aula está prohibido. El alumnado no debe salir del aula para evitar cruces con otros grupos.
- Si se hace una pausa, se abrirán ventanas. En ningún caso se podrá salir del aula.
- Una vez finalizada la clase, la ventana del aula deberá quedar abierta para una correcta ventilación del espacio.
- Si la clase tiene una duración superior a una hora, se deberá ventilar el aula a la mitad de la sesión, por lo menos durante 10 minutos.
- Evitar el uso compartido de materiales y equipamientos. Si es inevitable, hay que lavarse las manos después de cada uso.
- Mantener todos los espacios limpios y ordenados.
- El uso de documentación en papel queda restringido a los casos estrictamente necesarios.

Una vez termine la docencia

- El profesor/a deberá desinfectar la mesa, el teclado, el ratón, los borradores y los enchufes que haya usado durante la sesión.
- El profesor/a deberá garantizar que, a la salida del aula, el alumnado mantenga la distancia de seguridad.
- En caso de que tenga llaves, las debe desinfectar y devolver a la Recepción.

La situació actual exigeix la implantació i l'adaptació de tot un seguit d'hàbits socials i un increment de les mesures higièniques i preventives al Centre, per als quals és fonamental l'estreta col·laboració i implicació de tota la comunitat CETT. A continuació se n'indiquen els principals.

15. Privacidad, protección de datos y propiedad intelectual

Es posible que una parte de la evaluación de algunas asignaturas se haga de forma online. La identificación durante estas pruebas se hace con el usuario y la contraseña del correo del CETT, pero a veces es necesario también el seguimiento de la realización de la prueba, por lo que se pide activar la webcam o equivalente. Para más información sobre la protección de datos, se puede consultar la Guía del estudiante de cada formación.

La producción de contenidos en línea será una constante en el curso 2020/2021. El alumnado dispondrá de material docente que incluye grabaciones donde habrá datos personales (voz e imagen de docentes y quizás también de compañeros estudiantes) y también material original elaborado por el profesorado. Como miembro de la comunidad CETT, sólo se puede utilizar este material en el ámbito docente. No se puede compartir en redes sociales ni con otros compañeros de otras universidades, ni en ningún tipo de web ajena al CETT. Este tipo de actuaciones serán identificadas, perseguidas y sometidas al régimen disciplinario.

16. Casos específicos de servicios relacionados con la docencia

16.1. Career Services y Alumni

El CETT pone en marcha el servicio completo de Career Services y Alumni que permita adecuar la atención a las circunstancias que se produzcan. En cualquier caso, la atención a los usuarios se llevará a cabo tanto de forma telemática como con cita previa. Antes de ser atendido, el alumno debe seguir las siguientes recomendaciones:

- Siempre debe utilizar mascarilla y debe guardar la distancia mínima de 1,5 metros.
- Se deben respetar las señalizaciones de las zonas de espera para evitar la invasión del área mínima y hacer la espera de manera ordenada.

16.2. Movilidad y Oficina internacional

El CETT pone en marcha el servicio completo de Movilidad que permita adecuar la atención a las circunstancias que se produzcan. La acogida y la atención individual a los alumnos, siempre que se respeten las medidas de seguridad, se harán presencialmente; de lo contrario, se hará telemáticamente.

16.3. Servicio del Centro de Recursos

El Centro de Recursos ofrece todos los servicios previstos, ya sea de manera presencial o a distancia/virtual. Sin embargo, se aplican las medidas de aforo de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.

17. Información y declaración responsable para el acceso a los centros de trabajo

Todos los miembros de la comunidad CETT están debidamente informados de las medidas a adoptar con carácter general. En este sentido, el personal del CETT ha recibido, además, la formación adecuada. También es obligatorio haber rellenado y firmado la declaración pertinente.

18. Seguimiento del Plan

El Consejo de Salud del CETT velará por el cumplimiento del presente Plan, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente. Asimismo, continúa implementando su Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente según el cumplimiento de los requisitos de la normativa ISO 9001: 2015.

Se recuerda a toda la comunidad CETT que en la web del CETT se puede encontrar información relacionada con la COVID-19 que es de acceso público y que se actualiza permanentemente (<https://www.cett.es/siqmac/ca/Covid-19>).

19. Anexos

19.1. Fichas de medidas específicas

Ficha 1. Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el coronavirus SARS-CoV-2 en el Centro

Con la movilidad, la presencialidad y el aumento de los contactos sociales sigue siendo muy importante la colaboración de toda la comunidad CETT con las

autoridades sanitarias para garantizar la rápida detección de cualquier brote de la COVID-19.

Las pautas de actuación están definidas en el “Protocolo de medidas y seguimiento de casos de COVID-19 del personal del CETT”.

Ficha 2. Limpieza y desinfección, y ventilación de espacios generales y de espacios de trabajo

La limpieza y la desinfección de los espacios son un elemento clave para limitar la supervivencia del virus en las superficies y disminuir la capacidad de propagación de la infección.

Debido a la actual situación de emergencia sanitaria, se ha incluido el uso de productos desinfectantes para la limpieza del edificio. El personal de limpieza del CETT sigue tanto las prescripciones técnicas (establecidas por las autoridades sanitarias) como las medidas de seguridad laboral.

La limpieza y la desinfección suponen una medida preventiva elemental que requiere, para ser más eficaz, una colaboración activa por parte de todas las personas usuarias.

Algunos ejemplos de acciones de colaboración son: mantener el puesto de trabajo ordenado (política de mesa limpia), evitar al máximo posible compartir equipos y herramientas, hacer una higiene frecuente de manos, etc.

Instrucciones generales

- El servicio de limpieza debe garantizar la disponibilidad de jabón en los lavabos y los comedores, y de papel para secar las manos, así como hacer el vaciado de papeleras. Asimismo, y siempre que sea posible, se abrirán las ventanas durante las operaciones para favorecer la renovación del aire con ventilación natural.
- Se ha intensificado la limpieza y la desinfección de aquellas superficies de los espacios comunes que previsiblemente entren en contacto con las manos de forma más habitual, y se ha puesto especial énfasis en ello.
- La frecuencia de la limpieza tendrá en cuenta el grado de ocupación y el tráfico del local o zonas de los edificios y priorizará las de más flujo de personas.

Se consideran como elementos prioritarios:

- Barandillas y pasamanos de escaleras.
- Manijas, pomos de puertas, armarios y archivadores.
- Interruptores y botoneras de ascensores.
- Tableros de atención al público.
- Mamparas de protección y ventanas de atención al público.
- En los comedores, las zonas de contacto de equipamientos y uso común como pueden ser microondas, neveras, mesas y mostradores, teléfonos, etc.
- En los lavabos: grifos, fregaderos, encimeras, estantes, interruptores, inodoros y mandos de inodoro.
- Teclados y ratones, especialmente en ordenadores de consulta o comunitarios cuando estos estén operativos.
- Fuentes de agua y máquinas expendedoras, así como mesas en zonas de vending y asimilables (espacios sociales).
- Fotocopiadoras situadas en zonas comunes.
- Salas de reuniones que hayan sido ocupadas/utilizadas.
- Vestuarios y espacios relacionados y, en general, cualquier superficie o punto de contacto frecuente.

Se hace una limpieza y una desinfección al día de toda la instalación y se adapta al nivel de ocupación y uso de los espacios. En todas las aulas se dispondrá de productos desinfectantes y de papel para poder limpiar las superficies.

En la sala de profesorado y las salas de uso compartido se dispondrá de productos desinfectantes y de papel para poder limpiar las superficies de contacto del equipamiento empleado (mesa, teclado, ratón, etc.).

Se pide la colaboración de los usuarios con la autolimpieza en los espacios donde es difícil evitar la existencia de espacios de trabajo compartidos.

Los responsables de las formaciones han de gestionar que las zonas asociadas a casos posibles o confirmados se limpien y se desinfecten en las condiciones que se establecen en el protocolo elaborado por el Centro, una vez se tenga conocimiento de ello.

Ficha 3. Medidas preventivas en espacios de atención al público y otros espacios singulares

Los espacios de atención al público son espacios que requieren una especial atención. Hay que establecer medidas específicas para evitar el contagio del personal de estos espacios, de otro personal y de los usuarios.

a) Medidas previas al contacto con el público

- Sólo se atienden visitas relacionadas con el trabajo.
- Sólo se atienden visitas de personas que tienen que hacer alguna gestión imposible de llevar a cabo por otras vías (telefónica, telemática, etc.).
- Se potencia la cita previa.
- Las visitas de personal interno pero ajeno al espacio específico se consideran como externas.
- Las visitas en la mayoría de los puestos de atención al público, en la medida de lo posible, se deben programar por turnos, para que el personal visitante mantenga la distancia interpersonal de 1,5 metros.

b) Medidas previas al contacto con el público

El objetivo para todos los espacios que se indican a continuación es minimizar el contacto entre el personal mediante medidas comunes, ordenadas según la prioridad, y entre el personal y el público, por medios físicos de protección colectiva. Las medidas generales son:

- Garantizar un espacio mínimo de seguridad de 1,5 metros.
- Fijar un aforo máximo en el espacio que permita la distancia de seguridad. Si es necesario, establecer un control de acceso a la entrada para que el personal que se espera guarde la distancia interpersonal, mediante la señalización correspondiente.
- Habilitar medidas de protección colectiva: mamparas de separación u otros sistemas.
- Facilitar gel o solución hidroalcohólica para la desinfección de las manos, en caso de que el personal tenga que coger material y no lo lleve encima.

c) Medidas estructurales específicas para el puesto de trabajo

Las medidas estructurales específicas de puestos de trabajo singulares se añaden a las generales ya indicadas en el documento “Protocolo de medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT¹³”.

Además de las medidas recogidas en el protocolo mencionado, se han implantado las siguientes medidas generales:

Recepción

- Mampara de separación.
- Para la recepción de objetos provenientes del exterior (llaves, paquetes u otros materiales), la persona, siempre con mascarilla, debe coger el material y desinfectarlo con gel hidroalcohólico.
- Se ha señalado la distancia en el suelo para que, en caso de que haya más de una persona en el punto de información, quien se espere se sitúe a la distancia de seguridad.

En el punto 5 del documento “Protocolo de medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT” se pueden consultar las recomendaciones para los departamentos con atención al público.

Secretaría

La recogida de objetos se hace en las mismas condiciones que en la Recepción y siguiendo el mismo protocolo.

En el punto 5 del documento “Protocolo de medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT” se pueden consultar las recomendaciones para los departamentos con atención al público.

Centro de Recursos

Está abierto al alumnado a todos los efectos: gestión interna e intercambio de material de préstamo o similar (entrega de libros u otros materiales u objetos).

Como en los casos anteriores, se han aplicado medidas organizativas que respetan la normativa sanitaria (distancia de seguridad, lavado de manos, desinfección de objetos procedentes del exterior, etc.).

Espacios de restauración

¹³<https://www.cett.es/fixters/campushtml/Menultems/23586/Mesures%20de%20seguretat%20per%20a%20la%20prevenci%C3%B3%20de%20la%20Covid-19%20al%20CETT%20Setembre.pdf>

○ **Fórum**

- El horario de servicio para el curso 2020/2021 será de 8.00 h a 17.00 h. El espacio está destinado al consumo de bebidas y comida por parte de los clientes, no como espacio de estancia ni de reuniones.
- No se permite mover el mobiliario (mesas y sillas) y hay que respetar su disposición.
- Habrá dos tipos de servicio: servicio de mesa (el cliente esperará a ser atendido en la tabla) y servicio take away exclusivo vía app (el cliente accede al punto de recogida).
- Las mesas están identificadas con un cartel de “Disponibile” una vez están limpias y desinfectadas.
- Para la franja de comidas se dispondrán tres turnos: 13.00 h, 14.00 h y 15.00 h, y se recomienda hacer la reserva previa. La reserva se puede hacer mediante el Tenedor, vía teléfono (93 428 07 77, ext. 7310) o por correo electrónico (forum@cett.cat). Tanto si se dispone de reserva para comer como si no, hay que esperar a ser atendido por el responsable del Fórum. Desde la entrada del Fórum, el camarero responsable acompañará a los clientes a la mesa.
- Los pedidos para consumo en la mesa se harán personalmente y serán atendidos por el alumnado en prácticas y/o responsables del espacio. Los clientes realizarán el pago desde la mesa, siempre por medios digitales, con tarjeta. No se aceptará el pago en efectivo.
- En caso de tener que esperar por no tener reserva, esta espera se hará fuera de las zonas comunes y de paso.
- El personal del Fórum deberá instar a los clientes a desinfectarse las manos con solución hidroalcohólica en la entrada y salida del espacio.
- Las mesas, sillas y menaje de servicio se limpiarán y desinfectarán después de cada servicio.
- El Jardinet será un espacio para poder degustar las elaboraciones take away. Dispondrá de un kit de desinfección de autoservicio y de un cubo de reciclaje.
- Por cuestiones de higiene no se permite utilizar vajilla de uso personal para dispensar productos.

○ **Aula Restaurante**

- El horario de servicio para el curso 2020/2021 será de 13.30 h a 15.30 h.
- El espacio está destinado al consumo de bebidas y comida por parte de los clientes, pero no como espacio de estancia ni de reuniones.
- El personal del Aula Restaurante deberá instar a los clientes a desinfectarse las manos con gel desinfectante en la entrada y la salida del espacio.
- El personal del punto de venta (facturación) será permanente.

- Se podrá hacer la reserva mediante el Tenedor, vía teléfono (93 428 07 77, ext. 7311) o por correo electrónico (aularestaurant@cett.es).
- En caso de no tener reserva, habrá que esperar a ser atendido. Desde la recepción, el camarero responsable acompañará a los clientes a su mesa.
- Los pedidos para consumo en la mesa se harán personalmente y serán atendidos por el alumnado en prácticas y/o responsables del espacio. Los clientes realizarán el pago desde la mesa, y será siempre por medios digitales.
- Las mesas, sillas y menaje de servicio se limpiarán y desinfectarán después de cada servicio.
- Con el fin de respetar las medidas de seguridad, la disposición de la sala, del mobiliario y el número máximo de comensales no se podrán modificar.
- La forma de pago será mediante tarjeta o por medios digitales. No se aceptará el pago en efectivo.
- Es obligatorio lavarse las manos, en la entrada y en la salida del espacio, con agua y jabón o con gel o solución hidroalcohólica.

En el punto 10 del documento “Protocolo de medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT” se pueden consultar las recomendaciones para los Espacios de Restauración.

Otros lugares de trabajo administrativo susceptibles de atender personal

Puede haber otros lugares no indicados donde se tenga que atender necesariamente a personal externo o interno, o bien en los que la disposición del espacio haga difícil respetar las medidas de seguridad generales. En estos casos, se debe determinar de manera más personalizada las medidas preventivas a adoptar, pero siempre teniendo en cuenta que:

- Siempre se debe utilizar mascarilla, tanto en la zona de trabajo con acceso necesario a zonas compartidas, como en el acceso al uso de dispositivos comunes (impresoras, teléfonos, etc.), documentos de consulta compartidos (libros, carpetas, etc.), etc. En todo caso, se debe intentar reducir al máximo el uso compartido de estos dispositivos.

En el punto 5 del documento “Protocolo de medidas de seguridad para la prevención de la COVID-19 en el CETT” se pueden consultar las recomendaciones para los departamentos con atención al público.

Ficha 4. Medidas preventivas en zonas administrativas generales y aulas prácticas

Medidas generales

El objetivo de las medidas es minimizar el contacto entre el personal y el público por medios físicos:

- Asegurar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros.
- Establecer un aforo máximo en el espacio de 2,5 m² por persona, que permita mantener la distancia mínima de seguridad.
- Facilitar gel o solución hidroalcohólica para la desinfección posterior del material que se haya de utilizar, en su caso.

Áreas administrativas

Hay que distinguir la distancia entre los puestos de trabajo de la que hay entre un puesto de trabajo y un distribuidor (pasillo, vestíbulo, etc.). El desplazamiento por el pasillo dificulta cumplir la distancia interpersonal.

Hay que tener en cuenta que se pueden producir desplazamientos de trabajadores en torno a los puestos de trabajo, por pasillos, vestíbulos, etc., situaciones en las que difícilmente se puede mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. En cualquier caso, siempre es obligatorio el uso de la mascarilla.

Aulas prácticas

En la mayoría de aulas prácticas tales como la Cocina, el espacio libre entre el mobiliario y los aparatos es muy reducido, por lo que es difícil mantener la distancia mínima de seguridad exigible.

Teniendo en cuenta la movilidad del docente en el aula, es complicado pensar en las protecciones de este espacio como si se tratara de las de una oficina. Por lo tanto, hay que priorizar, pues, grupos pequeños. En cuanto a aulas prácticas más grandes, hay que diseñar los espacios de trabajo con distancias suficientes y el uso de protección individual.

El CETT también ha desarrollado un protocolo específico de medidas para esta tipología de aulas de acuerdo con la normativa APPCC adaptada a la COVID-19.

Ficha 5. Personal especialmente sensible y grupos vulnerables a la COVID-19

De acuerdo con la normativa vigente, es necesario adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo de transmisión al personal considerado especialmente sensible (PES) que tenga que trabajar de manera presencial.

En caso de identificar la presencia de PES, se pondrá en conocimiento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales para que, en aplicación de la normativa vigente, puedan emitir un informe sobre las medidas necesarias de prevención, adaptación y protección. A tal efecto, este debe tener en cuenta las condiciones que permitan llevar a cabo el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible en fecha 2 de junio de 2020 (información científica y técnica sobre la COVID-19 del Ministerio de Sanidad, del Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades, y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades), el Ministerio de Sanidad ha definido, como grupos vulnerables a la COVID-19, las personas con diabetes, enfermedades cardiovasculares, incluida la hipertensión, enfermedades pulmonares crónicas, insuficiencia renal crónica, enfermedades hepáticas crónicas severas, obesidad mórbida (IMC > 40) , inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y personas de más de sesenta años.

El hecho de pertenecer a los grupos vulnerables no supone automáticamente que la persona sea considerada persona especialmente sensible.

Ficha 6. Coordinación de la actividad preventiva

La coordinación de la actividad preventiva con las empresas que llevan a cabo su actividad en el edificio del CETT debe desarrollarse en las mismas condiciones que antes del inicio de la pandemia.

Todo el personal de las empresas debe cumplir las mismas normas de seguridad establecidas con carácter general para el personal del CETT.

Los diferentes responsables de los departamentos facilitarán la información a las empresas concurrentes en el edificio del CETT sobre el protocolo y las medidas de seguridad relativas a sus condiciones de trabajo.

Ficha 7. Medidas de protección en casa y en la movilidad en el lugar de trabajo

Tanto en la estancia en casa como durante el transporte de casa al trabajo, o al revés, se deben seguir las recomendaciones generales de la autoridad sanitaria. Estas son especialmente importantes tanto en relación con la distancia interpersonal como en cuanto a las relaciones o contactos estrechos con personas con sintomatología.

En los desplazamientos:

- Siempre que se pueda, se deben priorizar las opciones de movilidad que garanticen mejor la distancia interpersonal de 1,5 metros. De manera excepcional, y dada la situación actual, se debe priorizar el transporte individual e ir a pie, en bicicleta o en vehículo personal (patinete o similar, motocicleta —mejor si es eléctrica— o, en último caso, automóvil).
- Si se coge el coche, hay que extremar la limpieza y, si las normas lo permiten y no se viaja solo, se debe procurar que en el interior del vehículo los usuarios mantengan la máxima distancia posible. En este sentido, se puede consultar la información básica sobre transporte y movilidad que ha elaborado el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana¹⁴.
- Si se usa el transporte público, se llevará obligatoriamente la mascarilla, y si se viaja o se coincide con compañeros, se debe mantener la distancia interpersonal.
- Puede consultar la información sobre metro y autobús en:
 - [Generalitat de Catalunya](#)
 - [Transports Metropolitans de Barcelona \(TMB\)](#)

¹⁴ Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

Ficha 8. Medidas preventivas generales para el alumnado

Para llegar al Centro

- En caso de desplazamiento en vehículo privado, puede consultar la información básica sobre transporte y movilidad que ha elaborado el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana¹⁵.
- En caso de desplazamiento en transporte público, puede consultar la información sobre metro y autobús publicada por:
 - Generalitat de Catalunya
 - Transports Metropolitans de Barcelona (TMB)

En caso de desplazamiento a pie, hay que respetar las medidas básicas de distancia de seguridad entre personas (1,5 metros) y el uso obligatorio de la mascarilla.

Para acceder al Centro y desplazarse por espacios comunes

- Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento e independientemente del mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Hay que respetar los recorridos de entrada, salida, subida y bajada que se hayan establecido para garantizar la distancia física recomendada.
- Se debe mantener en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros; el acceso a las aulas y otros espacios se hará preservando esta distancia. Hay que evitar las aglomeraciones en pasillos, vestíbulos e incluso en espacios abiertos.
- Se debe acceder al Centro con mascarilla y se deben limpiar y desinfectar frecuentemente las manos meticulosamente, preferentemente con agua y jabón o, si no es posible, con soluciones alcohólicas.
- El acceso a las plantas superiores del edificio se hará por las escaleras. El uso de los ascensores se limita al mínimo imprescindible, siempre respetando la distancia de seguridad y utilizando la mascarilla. Tienen preferencia para utilizar el ascensor las personas con alguna discapacidad o movilidad reducida.

¹⁵ Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana.

- Sólo se puede circular por las zonas imprescindibles para hacer la actividad de clase o prácticas; no se puede circular por zonas no autorizadas.
- Cualquier alumno que identifique o presente sintomatología compatible con la COVID-19¹⁶ no puede acceder al Centro. Debe contactar con el sistema público de salud (en el teléfono 061 o en el centro de atención primaria) y está obligado a comunicarlo a la coordinación del programa en el que está matriculado.
- Tampoco puede acceder al Centro ningún alumno que haya estado en contacto estrecho¹⁷ con un caso de COVID-19 positivo los últimos catorce días. Este hecho también se comunicará a la coordinación de estudios.
- Si cualquier miembro de la comunidad CETT presenta síntomas compatibles con la COVID-19 en el edificio del Centro, debe avisar la coordinación de estudios, se debe retirar de su actividad y debe dirigirse a su domicilio para aislarse. A continuación, debe avisar a las autoridades sanitarias correspondientes (el CAP de referencia, en el 061), y seguir las instrucciones.
- El alumnado incluido en el grupo de personas vulnerables a la COVID-19¹⁸ debe consultar con su médico, antes del inicio de las clases, que su condición de salud no puede verse agravada con la asistencia presencial. Para cualquier incidencia o necesidad, debe comunicarse con la coordinación de estudios.

Medidas generales para las aulas teóricas y prácticas

- Extremar las medidas de higiene y la distancia de seguridad para la prevención de la propagación de la COVID-19.

¹⁶ <https://canalsalut.gencat.cat/ca/salut-a-z/c/coronavirus-2019-ncov/ciudadania/que-es-coronavirus/simptomes-i-tractament/>

¹⁷ Por contacto estrecho de caso sospechoso o confirmado, de acuerdo con la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19, se entiende "cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso positivo, a una distancia menor de dos metros y durante más de quince minutos (por ejemplo, convivientes, familiares y visitas) "

¹⁸ Con la evidencia científica disponible en fecha 2 de junio de 2020 (Información científica y técnica sobre la COVID-19 del Ministerio de Sanidad, del Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades, y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades), el Ministerio de Sanidad ha definido, como grupos vulnerables a la Covidien-19, las personas con enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC > 40), embarazo y personas de más de sesenta años.

- Mantener las puertas abiertas siempre que sea posible y mantenerse informado a través de los carteles de recomendaciones.
- Evitar los saludos con contacto físico.
- Evitar el contacto cercano con otras personas (mantener siempre una distancia de 1,5 metros).
- Asegurar una higiene de manos frecuente. Hay que lavarse las manos, al entrar y salir del aula, con agua y jabón o usando los dispensadores de solución hidroalcohólica situados, a tal efecto, en diferentes espacios del Centro.
-
- Llevar siempre bien puesta la mascarilla (debe cubrir la boca y la nariz perfectamente).
- Garantizar la higiene relacionada con los síntomas respiratorios (evitar toser o estornudar directamente al aire, taparse la boca con la cara interna del antebrazo, y evitar tocarse la cara, la nariz y los ojos).
- Utilizar pañuelos desechables y tirarlos después de utilizarlos en la basura con tapa.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes u otros adornos que se pueden contaminar.
- En las aulas que dispongan de mobiliario móvil, respetar en todo momento la distancia mínima de 1,5 metros entre los lugares ocupados.
- Evitar el uso de material compartido (papeles, bolígrafos, etc.).
- Limpiar, antes y después de la actividad, el espacio de trabajo/aulas ocupado y los equipos y materiales utilizados.
- El profesorado debe exigir al alumnado que lleve mascarilla en el aula y que mantenga la distancia de seguridad.
- El profesorado es la autoridad dentro del aula y puede reforzar, en beneficio mutuo de los asistentes, las indicaciones de las medidas preventivas establecidas o, en caso de incumplimiento, suspender la actividad.

- La falta de seguimiento de las instrucciones de distancia e higiene puede conllevar, a instancias del profesor responsable de la actividad, la expulsión del aula o la suspensión de la actividad, sin perjuicio de las consecuencias disciplinarias que resulten de este incumplimiento. En el caso de necesitar aplicar medidas de este tipo, se comunicará a la coordinación de estudios para emprender las acciones que correspondan.

Para más información, se pueden consultar los documentos elaborados por el CETT y disponibles en la web del SIGMAC, o bien en la Guía del estudiante o la del profesorado, según corresponda.